



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

MINUTA REUNIÓN TABLA DE APPLICABILIDAD

Se hace de su conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del año en curso, el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo mediante el cual se incorpora a la **Alcaldía Tlalpan como sujeto obligado** supeditado al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la LTAIPRC, respecto de su publicación en la sección de transparencia de su portal de Internet y de la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se convocó a una reunión de trabajo el día **20 de febrero** del presente a las 11:00 horas, con la finalidad de que cada una de las Direcciones Generales y Áreas que integran esta Alcaldía, de acuerdo a sus atribuciones y funciones, verificaran la aplicabilidad de las fracciones contenidas en la tabla de aplicabilidad, misma que será remitida al Instituto el día **21 de febrero**.

En razón de lo anterior y derivado del análisis de los Artículos y fracciones; la tabla de aplicabilidad, quedó de la siguiente manera:



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

Artículo	Fracción/Descripción	Aplicabilidad
Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros	DGAJyG
	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	DGA
	III. Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones	DGA
	IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Cada una de las Áreas actualizarán la información



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer	Cada una de las Áreas actualizarán la información
	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados	Cada una de las Áreas actualizarán la información
	VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos	DGPD en coordinación con las Áreas
	VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos Públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al	DGA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	
	IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración	DGA
	X. Una lista con el importe con el concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente las personas servidoras públicas hayan ejecutado por concepto de encargo o	DGA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	comisión, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	
	XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	DGA
	XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	DGA
	XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable	DGA Realizará el vínculo con la Secretaría de la Contraloría General, verificando que el link se encuentre habilitado.
	XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección	Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Información, Datos Personales y Archivo
	XV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	DGA
	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	DGA
	XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	DGA
	XVIII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas,	DGA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	especificando la causa de sanción y la disposición	
	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	CESAC, DGDS, DGSU, DGAJG, DGMADSFE y la Coordinación de la Oficina de Transparencia
	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	CESAC, DGMADSFE y la Coordinación de la Oficina de Transparencia
	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos: b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la	DGA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales; c) Las bases de cálculo de los ingresos; d) Los informes de cuenta pública; e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos; f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da; h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficiarios	
	XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total	DGA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos</p>	<p>DGPD (Vínculo a la fracción IV)</p>
	<p>XXIV. La información relativa a la Cuenta y Deuda públicas, en términos de la normatividad aplicable</p>	<p>DGA</p>
	<p>XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña</p>	<p>DGA DCS (Punto B y C), será la encargada de subir la información.</p>
	<p>XXVI. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:</p> <p>a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;</p> <p>b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio</p>	<p>DGA y DGMADSFE</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;</p> <p>c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y</p> <p>d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado</p>	
	<p>XXVII. Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes</p>	DGA
	<p>XXVIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.</p>	DGA, DGMADSFE



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos</p>	
	<p>XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos</p>	<p>DGA, DGODU (DPC), DGAJG, DGDS, DGMADSFE Cada Área subirá la información que le corresponda.</p>
	<p>XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p>	<p>DGA y DGODU</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;2. Los nombres de los participantes o invitados;3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	
--	--	--



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorio</p> <p>12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>14. El convenio de terminación, y</p> <p>15. El finiquito;</p> <p>b) De las Adjudicaciones Directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p>	
--	--	--



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación, y</p> <p>11. El finiquito;</p>	
	<p>XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que</p>	<p>DGPCPD, DGA, CA, Coordinación de la Oficina de Transparencia</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	obliga a su generación, así como su calendario de publicación	
	XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	DGAJG, DGPD, SP, DGDS
	XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	DGA
	XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas	DGA Y DGODU
	XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia	DGA, DGAJG, DGDS, DGPCPD, DGODU, DGMADSFE
	XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su	DGA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas	
	XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda	DGAJG
	XXXVIII. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al sujeto obligado, y el seguimiento a cada una de ellas	Coordinación de la Oficina de Transparencia
	XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	DGAJG, DGA
	XL. Los mecanismos de participación ciudadana	DGDS, DCS (Punto B), DGPCPD, DGMADSFE



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>XLI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos</p>	<p>DGDS, DGPCPD, DGMADSFE, DGODU (DPC)</p>
	<p>XLII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades</p>	<p>DGDS</p>
	<p>XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados</p>	<p>Coordinación de la Oficina de Transparencia</p>
	<p>XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos</p>	<p>DGPD, DGDS, DGA, DGMADSFE, CA, DGODU (DPC) DGSU (Realizara consulta de aplicabilidad/Pendiente hasta la fecha)</p>
	<p>XLV. Los estudios financiados con recursos públicos</p>	<p>DGPD, DGMADSFE, DGA</p>
	<p>XLVI. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben</p>	<p>DGA</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos</p>	DGA
	<p>XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie</p>	DGDS
	<p>XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	Coordinación de la Oficina de Transparencia
	<p>L. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así</p>	DGPCPD, DGMADSFE, DGODU, CONSEJALES, ST DGA, DGDS (Realizarán consulta de aplicabilidad/Pendiente hasta la fecha)



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados	
	<p>L1. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>	<p>No Aplica. Derivado de sus atribuciones y funciones) (Fundar y motivar)</p>
	<p>LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del sujeto obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las</p>	<p>Todas las Áreas</p>



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	preguntas hechas con más frecuencia por el público.;	
	LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio	DGODU
	LIV. Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto	DGA, DGMADSFE DGAJG (Realizará consulta de aplicabilidad/Pendiente hasta la fecha)
Artículo 122.		



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

- I. Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello
- II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
 - a) Área;
 - b) Denominación del programa;
 - c) Periodo de vigencia;
 - d) Diseño, objetivos y alcances;
 - e) Metas físicas;
 - f) Población beneficiada estimada;
 - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
 - h) Requisitos y procedimientos de acceso;

DGDS, DGMADSFE, DGSU,
DGPCPD

DGPD
En el contenido de la fracción III
(Realizará consulta de
aplicabilidad/Pediente hasta la
fecha)



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p> <p>p) Vínculo a la convocatoria respectiva;</p> <p>q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;</p> <p>r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o</p>	
--	---	--



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo</p> <p>III. El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas</p>	
<p>Artículo 124.</p> <p>Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p>	<p>I. Los indicadores oficiales de los servicios públicos que presten</p>	<p>CESAC</p>
	<p>II. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; así como el presupuesto y acciones para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura</p>	<p>DGDS, DGA, DGMADSFE</p>
	<p>III. Relación de los integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de las sesiones y sus acuerdos</p>	<p>DGA, DGDS, DGPCPD, DGODU (DPC), DGMADSFE</p>
	<p>IV. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones</p>	<p>DGA, DGPD y CA</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>federales y locales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado</p>	<p>(Realizará consulta de aplicabilidad/Pendiente hasta la fecha)</p>
	<p>V. En materia presupuestal, el desglose del origen y destino de los recursos asignados, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, el desglose de la cantidad que se destinará a programas de fortalecimiento de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales</p>	<p>DGA</p>
	<p>VI. En el caso de la información sobre programas de ayudas o subsidios, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales, sus montos y padrón de beneficiarios</p>	<p>DGDS, DGMADSFE, DGSU, DGPCPD</p>
	<p>VII. Los Programas de Desarrollo Delegacionales, o su equivalente, vinculados con sus programas</p>	<p>DGPD, DGDS</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento</p>	
	<p>VIII. La información desagregada sobre el presupuesto que destinaran al rubro de mercados, así como el padrón de locatarios, nombre y ubicación de los mercados públicos en su demarcación territorial</p>	DGODU y DGAJG
	<p>IX. La Autoridad de las Demarcaciones Territoriales deberá publicar y difundir a través de medios impresos o electrónicos información vigente y actualizada del gasto realizado por concepto de pago de asesorías</p>	DGA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>X. Publicar domicilio, número telefónico y nombre del responsable del Centro de Servicios y Atención Ciudadana o su equivalente</p> <p>XI. La publicación del padrón de contralores ciudadanos que participan en los distintos comités de la administración pública de la delegación</p> <p>XII. La publicación de los montos asignados, desglose y avance trimestral del Presupuesto Participativo</p> <p>XIII. Calendario con horarios, número de unidad y teléfonos de servicio de recolección de basura</p> <p>XIV. Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y las certificaciones actualizadas de uso del suelo que se hayan expedido, procurando su georreferenciación o imagen</p> <p>XV. El padrón actualizado de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y las licencias y</p>	<p>CESAC</p> <p>DGA, DGODU</p> <p>DGCPD</p> <p>DGSU</p> <p>DGMADSFE</p> <p>DGAJG</p>
--	--	--



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	autorizaciones otorgadas para el funcionamiento de los giros sujetos a las leyes y reglamentos aplicables	
	XVI. El Programa de Seguridad Pública de la demarcación	DGAJG, DGPCPD
	XVII. Los proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las dependencias correspondientes	DGMADSFE
	XVIII. Los avisos de obra dentro de su jurisdicción	DGODU
	XIX. Las autorizaciones de los números oficiales y alineamientos	DGODU
	XX. Los permisos para el uso de la vía pública	DGAJG
	XXI. Los programas y acciones de apoyo que incentiven de la equidad de	DGDS



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>género en los diversos ámbitos del desarrollo</p> <p>XXII. Los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico; la adquisición de reservas territoriales en su caso; y la protección al ambiente, en su ámbito de competencia</p> <p>XXIII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial</p> <p>XXIV. El informe de labores presentado ante el Consejo Ciudadano Delegacional</p>	<p>DGMADSFE</p> <p>DGPCPD</p> <p>STC</p>
--	--	---



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

Artículo 143 Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:	I. Tipo de Obra II. El lugar; III. El plazo de ejecución IV. El monto (el original y el final) V. Número de beneficiados VI. La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra VII. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y VIII. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico	DGODU
Artículo 145.	Los sujetos obligados contarán en la página de inicio de sus portales de Internet con una señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este capítulo. El Instituto establecerá criterios que	Coordinación de la Oficina de Transparencia DCS



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	<p>permitan homologar la presentación de la información en los portales de Internet en los que se establecerá plazos, términos, así como los formatos que habrán de utilizarse para la publicidad de la información; asimismo; promoverá la creación de medios electrónicos para incorporar, localizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio.</p>	
Artículo 146.	<p>Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de</p>	<p>Coordinación de la Oficina de Transparencia</p> <p><i>(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including 'JG', 'AS', 'V', and 'JL').</i></p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

	forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.	
Artículo 147.	Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.	DGA, DGDS, DGPCPD, DGMADSFE



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

Al término de la reunión se establecieron los siguientes Acuerdos:

- La Coordinación de la Oficina de Transparencia enviará por correo electrónico los “Lineamientos y metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México”.
- La actualización de la información se realiza a trimestre vencido y su publicación deberá ser en los quince días del mes siguiente.
- La Coordinación de la Oficina de Transparencia, propuso a las Áreas que hicieran una revisión al Calendario de Actualización de la Información, para que en caso de que solicitaran algún ajuste o modificación, se hiciera la propuesta, fundamentado y motivando las razones para realizar el cambio.
- En aquellas fracciones, que por sus atribuciones y funciones no les sean aplicables, se deberá fundamentar y motivar la razón por la cual no lo son, para informar al Instituto.
- Las Áreas que deben consultar la aplicabilidad de las fracciones, tienen como plazo hasta las 12:00 horas del 21 de febrero del presente, para notificar a esta Coordinación y deberá ser remitido por oficio.
- La Coordinación de la Oficina de Transparencia, checará con la Alcaldesa si las Actividades Institucionales también deberán publicarse en el Portal o únicamente los Programas Sociales.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

HOJA DE FIRMAS

Mtra. Cecilia Nolasco Espinosa
Secretaria Particular

Coordinación de Asesores

Lic. Adela Castro Torres
**Directora del Centro de Servicios y
Atención Ciudadana**

Anhely Eunice Aguirre Bahena
Directora de Comunicación Social

Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez
Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

HOJA DE FIRMAS

Lic. Alejandro Mendoza Martínez
Director General de Administración

Ing. Francisco Aldrete Aguilar
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Mtro. Walter Alberto Gloria Greimel
Director General de Servicios Urbanos

Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández
Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico

C. Norma Xóchitl Hernández Colín
Directora General de Desarrollo Social



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y
ARCHIVO

HOJA DE FIRMAS

C. Israel Pérez Gómez
**Director General de Participación Ciudadana y
Prevención del Delito**

Dr. Jesús Samuel Hernández Hernández
**Comisionado de la Dirección General de
Planeación del Desarrollo**

Lic. Martha Patricia García Castulo
**Coordinadora de la Oficina de Transparencia, Acceso
a la Información, Datos Personales y Archivo**